



Entrevista / Luis Armando Melgar Bravo (Diputado – PVEM)

“La iniciativa tiene por objeto establecer que los depósitos e inversiones vencidas, que las cuentas inactivas, vamos a llamarle así y no reclamadas en el transcurso de tres años, cuyo importe no exceda el equivalente a 540 UMAS, van a prescribir en favor de la seguridad pública.

Con esto se hace un avance importante, si hay un tema hoy en día que ha estado generando un terrible tema, ha sido el de la inseguridad, entonces pues evidentemente con los tiempos que estamos viviendo los recursos no precisamente están muy sobrados, entonces esta es una decisión que creo que ayuda mucho a fortalecer a los municipios, a los estados, a la misma federación, para que cuenten con recursos para el combate a la inseguridad”.

https://drive.google.com/file/d/1FYwVvuPg7G_TzqfG71nQAIYcMfcnxCMb/view